IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 636 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Baena Ponce de León, contra la empresa "Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 196 de 2010

En Madrid, a 12 de abril de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 635 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, doña Encarnación Baena Ponce de León, y de otra, como demandada, la empresa "Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Encarnación Baena Ponce de León, contra la empresa "Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 10.910 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se hará por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.152/10)

BOCM-20100630-231